

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N. ° 0129-D-FLCH-2018
Lima, 13 de febrero de 2018

Visto el expediente N. ° 00716-FLCH-2018 de fecha 29 de enero de 2018 referente al reconocimiento de asignaturas llevadas en el extranjero a favor de la Srta. **REQUENA CALDERÓN Milagros Selene**;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.° 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, se aprobó el Reglamento de convalidación y/o reconocimiento de cursos llevados en Universidades extranjeras por estudiantes matriculados de pre o postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante oficio N.° 0205-OGCRI-2018 de fecha 25 de enero de 2018 la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente de reconocimiento de asignaturas de la Srta. **REQUENA CALDERÓN Milagros Selene**, para el trámite respectivo;

Que con oficio N.° 069/FLCH-EPCS/2018 de fecha 07 de febrero de 2018 la directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, informa sobre la convalidación de cursos a favor de la recurrente, y;

Estando a lo acordado y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° Aprobar a favor de la Srta. **REQUENA CALDERÓN Milagros Selene**, con código de matrícula N. ° 14030260 alumna de la Escuela Profesional de Comunicación Social la convalidación de cursos, al amparo de la resolución rectoral N. ° 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, según se indica:

| Cursos aprobados Pontificia Universidad Católica de Chile | Cursos convalidados UNMSM – EP de Comunicación Social (Plan de Estudios 2014) | | | |
|--|---|---------------------------------------|------|-------|
| Asignaturas | Código | Asignaturas | Nota | Créd. |
| Taller de Infografía Periodística | L35029 | Taller de Infografía | 20 | 4.0 |
| Taller de Gestión de Proyectos Periodísticos | L35030 | Proyectos Empresariales Periodísticos | 14 | 4.0 |
| Narración Radial de No Ficción | L35031 | Periodismo Radial II | 14 | 4.0 |
| Narración Escrita de No Ficción | L35044 | Nuevo Periodismo | 13 | 4.0 |

2° Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.

3° Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Rosalía Quiroz de García
 Vicedecana Académica


Mg. José Carlos Ballón Vargas
 Decano

Letras mayúsculas del Perú y América

